

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 1 de marzo de 2017 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Tapias Chicas", n.º 06A00973-00, en el término municipal de Don Benito. (2017080311)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Tapias Chicas", n.º 06A00973-00.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por incluirse dentro del Anexo IV, Grupo 2.a).7 de la Ley 16/2015, de 23 de abril.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto: Extracción de áridos, arenas y gravas, para obras de infraestructuras.

Fecha de solicitud: 3 de julio de 2015.

Promotor: Hormigones Cotival, SL.

Localización del frente de explotación: en la parcela 13 del polígono 21 de Don Benito, coordenada central (H30, ETRS89) x= 248.658, y= 4.320.693.

Superficie solicitada: 9,8 hectáreas.

Volumen de explotación: 346.280,94 m³.

Altura de banco: 4 metros, con profundidad máxima de excavación de 5,00 m.

Número de bancos: 1.

Acceso: Desde la ctra. EX-106 cerca del cruce con el río Guadiana, se toma uno de los caminos hacia el oeste en el que se cogerá el primer desvío a la izquierda. Tras cruzar el río, se toma la pista que va paralela a éste, y tras aproximadamente 2 km se llega a la zona de actuación.

Período de explotación: 9 años.

Áreas protegidas: no se encuentra afectado por ningún espacio natural protegido.

Plan de restauración: Se propone un uso final del suelo agrícola.

Instalación de residuos mineros: No tiene.

Propuesta de resolución al plan de restauración: La Dirección General de Industria, Energía y Minas propone resolución favorable al plan de restauración presentado.



El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras; el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 1 de marzo de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2017 sobre calificación urbanística de implantación de uso de almacén y venta de materiales de construcción. Situación: parcela 164 del polígono 6. Promotor: D. Miguel Ángel Cansado Trigo, en Alconera. (2017080234)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de implantación de uso de almacén y venta de materiales de construcción. Situación: parcela 164 (Ref.ª cat. 06008A006001640000QW) del polígono 6. Promotor: D. Miguel Ángel Cansado Trigo, en Alconera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 8 de febrero de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.